



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA
EXPEDIENTE: TET-JDC-508/2021 Y ACUMULADO

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a cuatro de agosto de dos mil veintidós¹.

Vista la cuenta de trece de julio, por la que el secretario de acuerdos de este Tribunal, turna escrito de doce de dicho mes, signado por Sebastián Díaz Portillo, Evaristo Lara Sampedro y Lázaro Cortes, así como sus respectivos anexos; con dichas documentales y con fundamento en el artículos 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

Se recibe documentales. Se toma conocimiento del escrito de cuenta a través del cual, la parte actora, por una parte, realiza manifestaciones con motivo de la tramitación del presente asunto y por la otra, remiten diversas documentales, las cuales, serán analizadas en el momento procesal oportuno, ordenándose agregar las documentales de cuenta a los autos, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese a las partes actoras en los juicios de la ciudadanía TET-JDC-508/2021 y TET-JDC-510/2021, al ayuntamiento de Santa Apolonia Teacalco y a todo interesado, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el magistrado **José Lumbreras García**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **magistrado José Lumbreras García**, así como del secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintidós.

